SEPARATA

PARA DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA LINEA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE EOLICO SALINETAS.

ENTIDAD RENOVERTIS . SL - CIF B76503747 - NOMBRE FERNANDEZ ACEVEDO OLGA - NIF 54385893R

Firmado digitalmente porENTIDAD RENOVERTIS . SL - CIF B76503747 - NOMBRE FERNANDEZ ACEVEDO OLGA - NIF 54385893R
DN: cn=ENTIDAD RENOVERTIS . SL - CIF B76503747 - NOMBRE FERNANDEZ ACEVEDO OLGA - NIF 54385893R c=ES o=FNMT ou=703021471
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicaci· n:
Fecha:2018-03-26 15:01+01:00

fecha: 20 de febrero 2018

RENOVERTIS S.L

MEMORIA

1.0 ANTECEDENTES

RENOVERTIS S.L proyecta construir el PARQUE EOLICO SALINETAS constituido por un aerogenerador de 4 Mw cuya línea de evacuación para la entrega de la energía producida se conexiona a la red pública de distribución del polígono de Salinetas.

2.0 OBJETO

La presente separata tiene por objeto obtener la Declaración de Utilidad Pública de la LÍNEA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO SALINETAS, de acuerdo al trazado tramitado actualmente ante la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias.

Para ello y en cumplimiento del Arti 54, 55 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico se aporta la solicitud junto con el Anexo II " PROYECTO DE LINEA DE EVACUACIÓN DEFINITIVA PARQUE EÓLICO SALINETAS Y CRUCE DE CARRETERA GC-117" junto con este documento **Separata** "PARA DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA LINEA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE EOLICO SALINETAS" donde se describe la relación concreta individualizada de los organismos afectados , para el paso, ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio , uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público , propios o comunales de la provincia o municipio, obras o servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

3.0 PETICIONARIO

Nombre : RENOVERTIS S.L

CIF: B 76503747

El domicilio a efectos de notificaciones es :

Oficina Técnica : Calle Alcalde Manuel Amador Rodríguez nº 2. Múltiples
Telde. Población: TELDE

Código Postal: 35200

Provincia: Las Palmas

PERSONA DE CONTACTO

Olga Fernández Acevedo.

teléfono de contacto : 695 675558

Dirección de contacto : Calle Alcalde Manuel Amador Rodríguez nº 2. Múltiples

Telde. Población: TELDE

Código Postal: 35200

Provincia: Las Palmas

RENOVERTIS S.L

RENOVERTIS S.L es una empresa española constituida en el año 2010 cuyo objeto social es la producción y explotación de energía eléctrica con fuentes de energía alternativa y la instalación de plantas de producción energética, dedicada desde su fundación a la proyección, tramitación , instalación , puesta en servicio y operación de proyectos de generación en las islas canarias mediante recursos propios o compartidos.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA SUBTERRANEA DE 20 KV DE EVACUACIÓN DEL PARQUE EOLICO SALINETAS.

La línea de evacuación se compone de **dos ternas , 2 (3x240 mm^2 AL 12/20),** tiene su origen en el Centro de Entrega CEE ubicado cerca del aerogenerador y luego discurre por el denominado Camino del Conde , un camino real en terreno natural existente, discurre por este camino hasta llegar al margen de la carretera GC-117, la cual se cruza por medio de una perforadora horizontal, dejando un pasatubos e introduciendo en su interior las dos ternas de cable sin necesidad de abrir zanjas, hasta salir a la otra margen donde se continua paralelo a la calle Físico y se cruza con zanja la calle Labrador hasta llegar al punto de conexión.

Punto de conexión definitivo emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN es: **EN LA LINEA MT CINSA2 de la S.E CINSA en el tramo entre el R1OOO22 CDT CINSAV Y EL C103632 CE DISA.**

Tensión nominal v : 20.000
Tensión máxima estimada 20.400
Tensión mínima estimada : 19600
Potencia máxima admisible (MVA) : 126

La línea de evacuación tiene una longitud de 970 m incluyendo 5,5 metros de entrada en el CEE y 5,5 m en la conexión en el cable MT EN EL TRAMO INDICADO EN EL PUNTO DE CONEXIÓN.

Se adjunto punto de conexión emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN.

RENOVERTIS S.L

endesa
Distribución

C/ Albareda, 38 (Edificio Woermann)
35008 Las Palmas de Gran Canaria

Tipo de generación: Eólica

Referencia Solicitud: ICP004146 (SCE-298560)

PARQUE EOLICO SALINETAS

RENOVERTIS S.L.

C/ ALMENDRO Nº 3

POLÍGONO INDUSTRIAL DE DE ARINAGA

AGÜIMES (GRAN CANARIA)

Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal R.M.de Barcelona, Tomo 36345, Folio 83, Hoja B 285819, Inscripción 32 - Domicilio Social Av. Vilanova nº12, 08018 Barcelona C.I.F. B82846817

ASUNTO: solicitud de punto de conexión

En relación a su solicitud de punto de conexión a la red de distribución de Endesa Distribución Eléctrica de la instalación de generación **PARQUE EOLICO SALINETAS** de **4000 kW,** con conexión directa a la red de distribución, titularidad de **RENOVERTIS S.L.,** situada en **POLIGONO 1, PARCELA 74 SALINETAS, TELDE - SAN JUAN (LAS PALMAS),** nos complace comunicarle a continuación las condiciones en que podemos atenderla, conforme a la legislación vigente.

El punto de conexión propuesto por su parte no resulta válido para la conexión de la generación, dado que se observan los siguientes incumplimientos:

- El punto de conexión propuesto por VDS. es inviable debido a que en la LMT HUESAS **NO** existe capacidad para la instalación del parque eólico PARQUE EÓLICO SALINETAS de 4.000 KW.

Como alternativa al punto de conexión solicitado, le informamos:

- **Punto de conexión:** Se propone punto de conexión para el PARQUE EÓLICO SALINETAS de 4.000 KW en la línea de MT CINSA2 de la S.E CINSA en el tramo entre el R100022 CDT CINSAV Y EL C103632 CE DISA.
- **Coordenadas UTM del punto de conexión:** R100022 CDT CINSAV [462493, 3094957, 28] y C103632 CE DISA [462021, 3095037, 28]
- **Tensión nominal (V):** 20000
- **Tensión máxima estimada (V):** 20400
- **Tensión mínima estimada (V):** 19600
- **Potencia máxima Admisible (MVA):** 126

La instalación de generación tendrá que estar inscrita en el Registro de instalaciones de generación.

Estas indicaciones técnicas se facilitan para atender su solicitud, sin que puedan ser aplicadas para condiciones distintas a las consideradas (tipo de generación, potencia, ubicación, etc.).

De acuerdo con la legislación vigente, todas las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos con potencia superior a 0,5 MW, y aquellas con potencia inferior o igual a 0,5 MW pero que formen parte de una agrupación del mismo subgrupo del artículo 2 cuya suma total de potencias sea mayor de 0,5 MW, deberán estar adscritas a un centro de control de generación, que actuará como interlocutor con el operador del sistema, remitiéndole la información en tiempo real de las instalaciones y haciendo que sus instrucciones sean ejecutadas con objeto de garantizar en todo momento la fiabilidad del sistema eléctrico.

Las instalaciones eólicas y las instalaciones o agrupaciones de instalaciones fotovoltaicas de potencia superior a 2 MW, están obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de operación P.O. 12.3 Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas, aprobado mediante Resolución de 4 de octubre de 2006 de la Secretaría General de Energía.

La validez de esta comunicación es de **seis meses.**

Conforme prevé el artículo 62 del RD 1955/2000, le informamos que dispone de un plazo máximo de seis meses para comunicarnos, de manera fehaciente, la aceptación del punto de conexión propuesto mediante la presentación del proyecto básico de la instalación y su programa de ejecución. Transcurrido este plazo sin haber recibido comunicación por su parte, entenderemos que ha desistido de su solicitud por lo que esta quedará sin efecto alguno, debiendo, en su caso, ser nuevamente formulada por Vd. dando lugar a una nueva comunicación, de acuerdo a la legislación vigente, por parte de esta compañía distribuidora que atenderá a las condiciones existentes en la red en ese momento, sin necesaria vinculación con la actual.

Por lo tanto, para continuar con el procedimiento, deberán dirigir a esta Sociedad la solicitud de conexión de su instalación adjuntando, dentro del plazo de vigencia indicado anteriormente, el proyecto de la instalación de generación y de las instalaciones de interconexión (por duplicado) y su programa de ejecución. La entrega del proyecto se considerará, a los efectos indicados en la Disposición Adicional Decimotercera del RD 1955/00, como la aceptación del punto de conexión en las condiciones expuestas en el presente escrito.

Una vez recibida esa documentación les informaremos los eventuales condicionantes técnicos a la conexión, junto a las condiciones económicas de las instalaciones necesarias para la misma que deba realizar Endesa Distribución, a cargo del solicitante.

Así mismo, con la presente le informamos de los siguientes pasos a seguir para completar el proceso de Acceso y Conexión una vez aceptadas las condiciones económicas de la conexión.

1. Deberá solicitar la suscripción Contrato Técnico de Acceso a través del buzón contrato_re_bt@enel.com (Caso conectar a red distribución de BT) o regimen-especial-at@enel.com (Cas conectar a red distribución de AT). Desde el que se le remitirá el modelo que deberá cumplimentar y retornar debidamente firmado.
2. Una vez ejecutada su instalación deberá solicitar la verificación de su instalación, a través del buzón can.iegrancanaria@enel.com . Para ello, Uds. deberán comunicárnoslo haciendo referencia en su petición a una identificación unívoca de la instalación (referencia de la solicitud de Acceso y Conexión), e indicando la persona y medios de contacto. Nuestros técnicos se pondrán en contacto con Uds. para realizar dicha verificación en un plazo máximo de 7 días.

Consideramos muy importante comunicarles que el acoplamiento de la instalación de generación a la red de distribución sin haber completado todo el procedimiento Acceso y Conexión supone un riesgo para las personas y las instalaciones conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Si requieren cualquier aclaración sobre el contenido de este escrito, les rogamos se pongan en contacto con nuestros técnicos en el buzón PRE_LASPALMAS@ENDESA.ES habilitado para tal fin.

En nuestra página web www.endesadistribucion.es, podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y legislación aplicable.

Atentamente,

X

Rafael J. Lorenzo Sánchez
Responsable de Nuevos Sum. y Servicios de Red

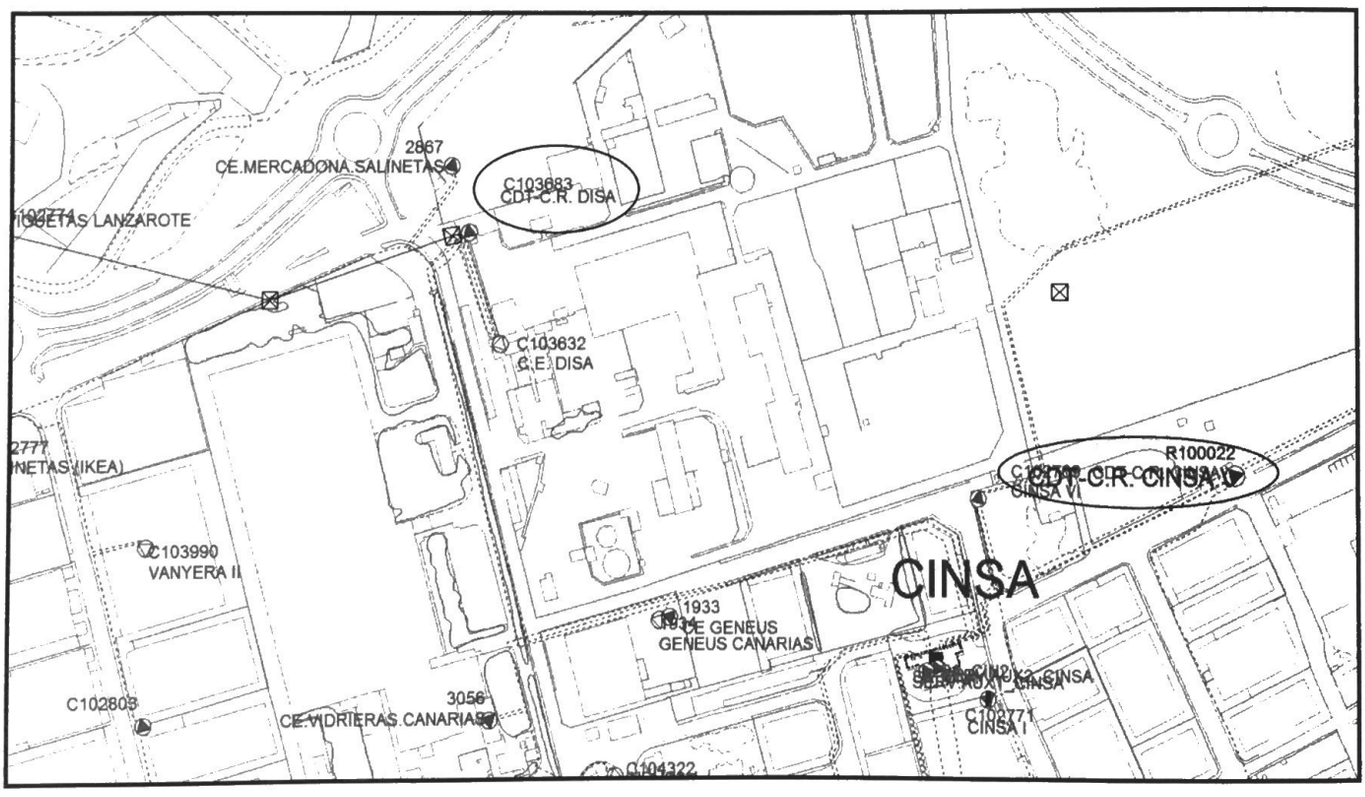

Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal R.M de Barcelona, Tomo 36345, Folio 83, Hoja B 285819, Inscripción 32 - Domicilio Social Av. Vilanova nº12. 08018 Barcelona C.I.F. B82846817

4.1.DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO DE LA LINEA SUBTERRÁNEA

La línea subterránea tiene su origen en el Centro de Entre CEE ubicado en el poligono1 parcela 74 subparcela g, el trazado discurre en dirección sur por el lateral de la misma parcela en el borde el Camino del Conde , un camino real de acceso a la parcela, pasa también por el borde de la parcela 128 y por la parcela de referencia catastral 1851601DR6915S0001WA CL SALINETAS, siempre en el interior del camino del Conde, hasta cruzar el barranquillo de las Manolitas y el Barranquillo de Sacateclas, y posteriormente cruzando de forma subterránea la carretera GC-117 hasta alcanzar la margen derecha y la parcela referencia catastral 1850401DR6915S0000AP CL SALINETAS, continua paralela a la calle Físico y cruza la calle Labrador para llegar al punto de conexión.

4.1.1 CRUZAMIENTOS y PARALELISMOS

En los cruzamientos de conductores de media tensión con baja tensión la distancia entre ellos habrá de ser igual o superior a 0,25 m. Se establecerán divisores de material incombustible y de adecuada resistencia en caso de que las distancias no puedan respetarse o se instalarán dentro de tubo.

El cruzamiento entre cables de energía y conducciones metálicas enterrados no deberán efectuarse sobre la proyección vertical de las uniones o soldaduras. No deberá existir empalme sobre el cable de energía a una distancia inferior de 1m del punto de cruzamiento.

La misma distancia entre la generatriz del cable de energía y la de conducción metálica no debe ser inferior a 0,30 m. Además entre el cable y la conducción debe estar interpuesta una placa metálica de 8 mm de espesor como mínimo y otro protección mecánica equivalente de anchura igual al menos al diámetro de la conducción, de todas formas no inferior a 0,50 m.

En el caso de cruzamiento con líneas eléctricas subterráneas y líneas de comunicación el cable de energía debe estar normalmente por debajo del de telecomunicación y el cable superior debe estar protegido por un tubo de hierro de 1m de largo mínimo que garantice que la distancia entre las generatrices exteriores de las cables de las zonas no protegidas sea mayor que la mínima establecida en el caso de paralelismo medida en proyección horizontal . Dicho tubo de hierro debe de estar protegido contra la corrosión y presentar una adecuada resistencia mecánica, su espesor no sea inferior a 2 mm.

RENOVERTIS S.L

LISTADO DE CRUZAMIENTOS

Nº CRUZAMIENTO	*DISTANCIA AL ORIGEN DEL TRAMO (m)*	*TIPO DE CRUZAMIENTO*	*ORGANISMO PROPIETARIO*
1.C	500	*Canalización de Abasto*	*AGUAS DE TELDE*
2.C	529	*Línea de Telefonía*	*TELEFONICA*
3.C	600	*Canalización de Abasto*	*AGUAS DE TELDE*
4.C	600	*Barranco Manolitas*	*CONSEJO INSULAR DE AGUAS*
5.C	744	*Barranco Sacateclas*	*CONSEJO INSULAR DE AGUAS*
6.C1	791	*Carretera GC-117*	*Consejería de Obras Públicas Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria.*
6.C2	830	*Línea de Telefonía*	*TELEFONICA*
7.C 1	944	*Conducción FUEL*	*DISA*
7.C 2	944	*Conducción ATK*	*DISA*
8.C	946	*Red eléctrica de media tensión*	*ENDESA DISTRIBUCIÓN*
9.C	950	*Canalización de abasto*	*Aguas de Telde*
10.C	958	*Saneamiento*	*Aguas de Telde*

LISTADO DE PARALELISMOS Longitud total de la Línea de evacuación 970 m

Nº PARALELISMO	*DISTANCIA AL ORIGEN DEL TRAMO (m)*	*Tipo de paralelismo*	*Longitud del paralelismo(m)*	*ORGANISMO PROPIETARIO*
1.P	47	*Canalización de agua*	*744*	*AGUAS DE TELDE*
2.P	47	*Línea de Telefonía*	*744*	*TELEFONICA*
	830	*CTRA GC -117*	*72*	*Consejería de Obras Públicas Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria*
3.P	830	*Línea de Telefonía*	*72*	*VODAFONE*
4.P	830	*Canalización de agua*	*72*	*AGUAS DE TELDE*
5.P	830	*Conducción de Fuel*	*72*	*DISA*
6.P	830	Conducción ATK	72	DISA
7.P	830	Línea de Telefonía	72	TELEFONICA
8.P	830	Calle Físico	72	Ayuntamiento de Telde

RENOVERTIS S.L

4.2 LISTADO DE CARACTERISTICAS DE LA LINEA DE EVACUACIÓN PARQUE EOLICO SALINETAS

4.2 CABLE SUBTERRÁNEO

La línea está definida por las siguientes características:

Origen	*CENTRO DE ENTREGA PARQUE EOLICO SALINETAS POSICIÓN 20 KV*
FINAL	***PUNTO DE CONEXION EN RED DE MEDTIA TENSIÓN*** Punto de conexión definitivo emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN es: **EN LA LINEA MT CINSA2 de la S.E CINSA en el tramo entre el R1OOO22 CDT CINSAV Y EL C103632 CE DISA.**
LONGITUD DE CANALIZACIÓN	***959 m***
LONGITUD DE LOS CABLES	***970 m***
TIPO DE CANALIZACION	***SUBTERRANEA BAJO TUBOS***
Nº TERNAS	***DOS***
CONEXIÓN	***N-1***
CONFIGURACIÓN DE LOS CONDUCTORES	***TRESBOLILLO***
PROFUNDIDAD MEDIDA AL EJE DE LA PARTE SUPERIOR DE LA FILA MÁS ALTA DE TUBOS (mm)	***Mínimo 70***
TEMPERATURA MAXIMA DEL CONDUCTOR	***90ºC***
RESISTIVIDAD DEL SUELO	***1,5 Km/ W***
TEMPERATURA DEL AMBIENTE	***40 ºC***

CARACTERISTICAS DE LOS CABLES

El conductor será cable del tipo HEPRZ1 de 240 mm^2 de sección, con las siguientes características

Sección (mm2)	Tensión Nominal (kV)	Resistencia Máx. a 105 ºC	Reactancia (Ω/km)	Capacidad (µF/km)
240	12/20	0,169	0,105	0,453

Los conductores serán de Aluminio compactos de sección circular para varios alambres cableados de acuerdo a la Norma UNE-EN 60228 y la pantalla metálica estará constituida por una corona de alambres de cobre. Serán obturados longitudinalmente para impedir la penetración de agua, no admitiéndose para ello los polvos higroscópicos sin soporte .

RENOVERTIS S.L

Los cables se instalarán enterrados en zanja bajo tubo hormigonado en todo su recorrido salvo en el cruce de la carretera donde estarán entubados en el pasatubos de 600 m de acero y a la vez dentro de tubos normalizados .

Los tubos normalizados según la Norma UNE -EN 50086 PARA ESTAS CANALIZACIONES SERÁN DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD de color rojo de 6 m de longitud y 160 mm de diámetro con una resistencia a la compresión de 450 N y una resistencia al impacto de 40 J.

CARACTERISTICAS DE LA ZANJA

La profundidad y ancho de la zanja varía en función de los servicios afectados, cruzamientos o paralelismos y la necesidad de mantener las distancias mínimas.

Las dimensiones también están condicionadas por el número de ternas a tender .

En la tabla siguiente se recogen los datos de las dimensiones

TENSIÓN	*MATERIAL (mm²)*	*DIMENSIÓN DE ZANJA MEDIA PARA DOS TERNAS*
20 KV	*AL 240*	*600 X 1000*

4.3 EMPALMES Y TERMINALES

Los empalmes y terminales de los conductores subterráneos se efectuarán siguiendo los métodos que garantizan la perfecta continuidad del conductor y de su aislamiento, utilizando los materiales adecuados y de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Las líneas se tenderán en tramos de la mayor longitud posible, de tal forma que el numero de empalmes necesarios sea el mínimo.

En el caso de que las terminaciones de líneas fuesen enchufables estas serán apantalladas y de acuerdo con las normas UNE -EN 50180 Y UNE -EN 50181.

4.4 PUESTA A TIERRA

En las redes subterráneas de Alta Tensión se conectarán a tierra los siguientes elementos:

Pantallas metálicas de los cables, empalmes y terminales según el sistema de conexión elegido.

Las pantallas de los cables se conectarán a tierra en los dos extremos de la línea.

RENOVERTIS S.L

5.0 RELACION DE ORGANISMOS AFECTADOS

Los organismos afectados son:

- *AGUAS DE TELDE*
- *TELEFONICA DE ESPAÑA*
- *VODAFONE*
- *CONSEJO INSULAR DE AGUAS*
- *CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO*
- *DISA*
- *ENDESA DISTRIBUCIÓN*
- *AYUNTAMIENTO DE TELDE*

6.0 EVALUACION AMBIENTAL DE LA LINEA DE EVACUACIÓN

El proyecto **PARQUE EOLICO SALINETAS ,** requiere de Evaluación de Impacto Ambiental .

Por el requerimiento anterior se aportó a la administración un **DOCUMENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO** que incluye el análisis desde el punto de vista medio ambiental de toda la actuación.

Según la legislación vigente el Proyecto **de LINEA DE EVACUACIÓN detallado en el Anexo II** y **en esta Separata** no está sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental ni ordinaria , ni simplificada.

7.0 JUSTIFICACION DE LA UTILIDAD PÚBLICA

Se solicita en concreto la UTILIDAD PÚBLICA DE LA LÍNEA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO SALINETAS en virtud de la Ley 24/ 2013 del Sector Eléctrico y su articulado 54,55 asi como del artículo 8 de la Ley 11 / 1997 del Sector Eléctrico Canario y del Real Decreto 1955/ 2000 .

La línea de evacuación de la que se solicita sea declarada de UTILIDAD PÚBLICA, es una línea eléctrica **necesaria que permite la entrega de energía eléctrica** generada por un parque eólico, es decir de energía renovable que se vierte a la red pública de distribución .

Los proyectos de energías renovables están destinados a favorecer el uso racional de los recursos naturales , las fuentes de energía renovables, y también son de utilidad pública al ser actividades reguladas que forman parte de la política energética nacional y autonómica , en la medida que se protege el medio ambiente, se previene y reduce la contaminación y específicamente en las ISLAS CANARIAS se reducen los costes de abastecimiento eléctrico .

RENOVERTIS S.L

El trazado definitivo SUBTERRÁNEO de la línea de evacuación y la forma en que se ha planteado las obras, ha considerado varias alternativas, y es sin duda el detallado en el Proyecto y en esta separata el más adecuado tomando en cuenta los siguientes factores:

- PUNTO DE CONEXIÓN A LA RED PUBLICA
- SERVICIOS AFECTADOS CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS
- RECORRIDO DE LA LÍNEA POR CAMINOS EXISTENTES
- COMPATIBILIDAD CON EL SUELO RÚSTICO Y ALEJAMIENTO DE LAS ZONAS RESIDENCIALES.
- APROVECHAMIENTO DE LA OROGRAFÍA Y ACCESIBILIDAD
- PAISAJE

Es de resaltar que no existe prohibición expresa en el planeamiento Insular para implantar redes eléctricas en el suelo donde discurre la canalización, además de que se ejecuta de forma soterrada.

Finalmente la Línea de Evacuación del Parque Eólico Salinetas será **cedida por el promotor por medio de un Convenio de Resarcimiento a ENDESA DISTRIBUCION** para que sea incorporada como parte de la **RED PÚBLICA** de media tensión, e incluso se realiza la conectividad en N-1 instalado dos ternas, lo cual implica que esta Línea de Evacuación permitirá ampliar la red eléctrica de la zona de Salinetas con el beneficio de interconexión de otras instalaciones futuras.

8.0 CONCLUSIONES

Considerando las razon1es expuestas en esta SEPARATA las afecciones ocasionadas por el Proyecto LINEA DE EVACUACIÓN DEFINITIVA PARQUE EOLICO SALINETAS, y expuestas las razones que justifican la construcción de la misma se espera sea concedida la DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA a efecto de la imposición de servidumbres para el paso de la citada línea eléctrica subterránea a través de los terrenos afectados por las obras de acuerdo al REAL DECRETO 1955 / 2000 -por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización , suministro y procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica.

firma:

Olga Fernández Acevedo

Ingeniera de Obras Públicas

COLEGIADA 14982

ADMINISTRADORA RENOVERTIS S.L

RENOVERTIS S.L

PLANOS

RENOVERTIS S.L

SITUACIÓN:

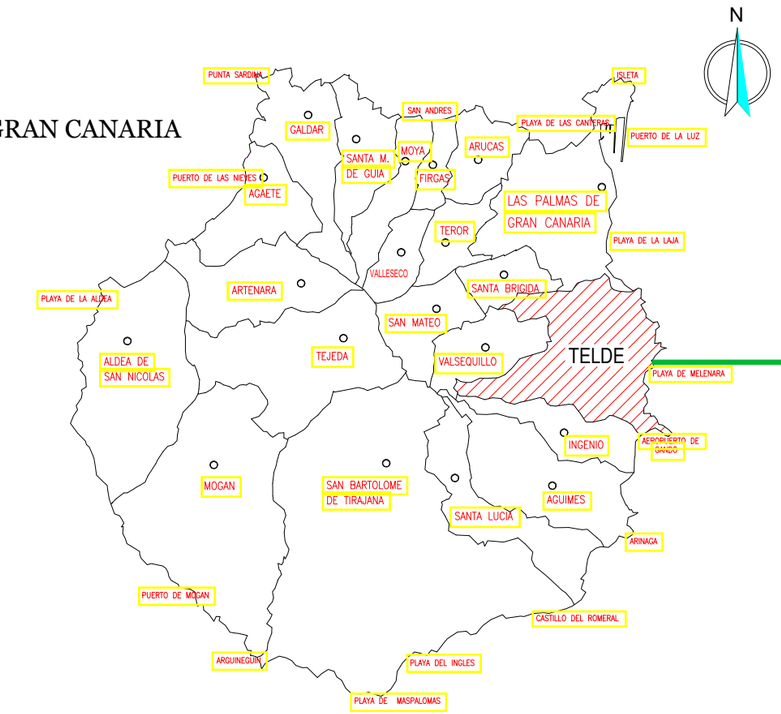

UBICACIÓN:

EMPLAZAMIENTO:

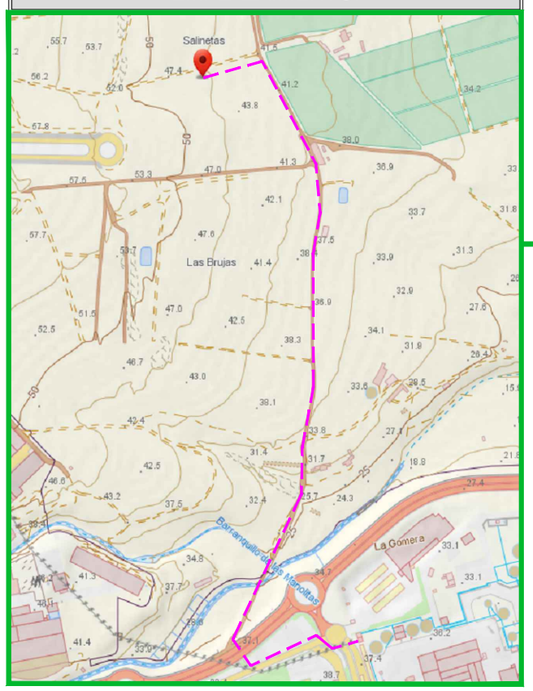

RENOVERTIS

José Manuel Padillo Rivademar
Ingeniera Técnico Industrial
Nº Colegiado 293

ANEXO II :

LÍNEA DE EVACUACIÓN Y CRUCE DE CARRETERA GC-117

SITUACIÓN:
Polígono 1 Parcela 74
SALINETAS. TELDE (LAS PALMAS)

FECHA: FEBRERO 2018

MUNICIPIO: TELDE

PLANO Nº : 1.0

PLANO DE : SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

ESCALA: S/E

Tlf contacto : 928-690-221

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE ES AUTOR ,RENOVERTIS S.L .SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO

Dirección : C/ Camino de Acequia Real Nº 8 - TELDE - LAS PALMAS

LEYENDA

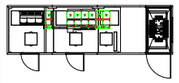	CENTRO DE ENTREGA (CE - 01)
	CUARTO DE CONTRO SCADA (SC - 01)
	AEROGENERADOR ENERCON E-126 (E - 01) Superficie : 12667,68 m²
	TRAZADO DE LA CANALIZACIÓN TOTAL 959 m

AEROGENERADOR

DESIGNACIÓN	X	Y	Z	P
E - 01	461799,00	3095802,00	45,21	4000 kW

RENOVERTIS

REFORMADO :

LÍNEA DE EVACUACIÓN
Y CRUCE DE CARRETERA GC-117

José Manuel Padillo Rivademar
Ingeniera Técnico Industrial
NºColegiado 293

SITUACIÓN:
Polígono 1 Parcela 74
SALINETAS. TELDE (LAS PALMAS)

FECHA: MARZO 2018

MUNICIPIO: TELDE

PLANO Nº : 2.0

PLANO DE :
TRAZADO DE LA CANALIZACIÓN
ACOTADO

ESCALA: 1/4000

Tlf contacto : 928-690-221

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE ES AUTOR ,RENOVERTIS S.L .SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO

Dirección : C/ Camino de Acequia Real
Nº 8 - TELDE - LAS PALMAS

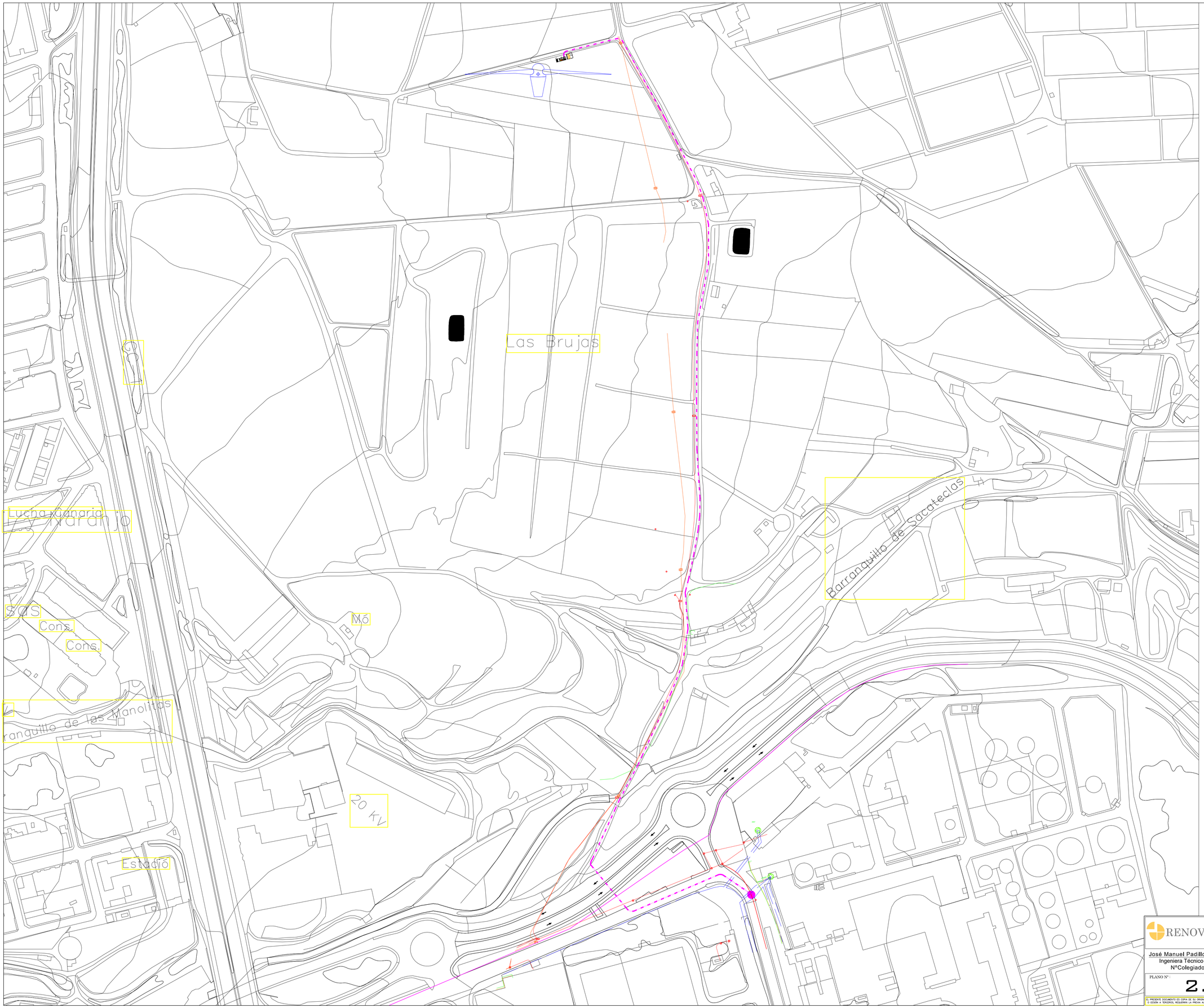

LEYENDA CANALIZACIÓN TELEFONÍA	
	TRAZADO DE LA CANALIZACIÓN
	Trazado Canalización Vodafone
	Trazado Canalización Movistar
	Trazado Canalización Jazztel

LEYENDA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA	
	TRAZADO DE LA CANALIZACIÓN
	Trazado Canalización MT subterraneo
	Trazado Canalización BT Trenzado
	Trazado Canalización BT Subterraneo

RENOVERTIS

José Manuel Padillo Rivademar
Ingeniera Técnico Industrial
NºColegiado 293

PLANO Nº : 2.1

REFORMADO :

LÍNEA DE EVACUACIÓN
Y CRUCE DE CARRETERA GC-117

SITUACIÓN:
Polígono 1 Parcela 74
SALINETAS. TELDE (LAS PALMAS)

FECHA: MARZO 2018

MUNICIPIO: TELDE

PLANO DE :
AFECCIÓN A CANALIZACIONES
DE TELEFONÍA Y ELÉCTRICIDAD

ESCALA: 1/1500

Tlf contacto : 928-690-221

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE ES AUTOR ,RENOVERTIS S.L. SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO

Dirección : C/ Camino de Acequia Real
Nº 8 - TELDE - LAS PALMAS

LEYENDA CANALIZACIÓN DISA	
	TRAZADO DE LA CANALIZACIÓN
	Trazado Canalización DISA-FUEL
	Trazado Canalización ATK

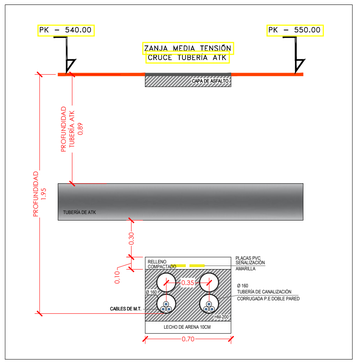

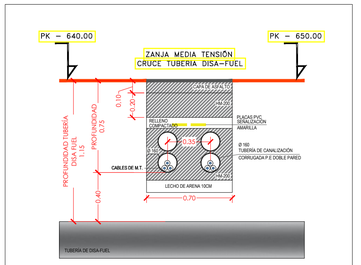

RENOVERTIS

REFORMADO :

LÍNEA DE EVACUACIÓN
Y CRUCE DE CARRETERA GC-117

José Manuel Padilla Rivademar
Ingeniera Técnico Industrial
Nº Colegiado 293

SITUACIÓN:
Polígono 1 Parcela 74
SALINETAS. TELDE (LAS PALMAS)

FECHA: MARZO 2018

MUNICIPIO: TELDE

ESCALA: 1/1500

PLANO Nº : 2.2

PLANO DE :
AFECCIÓN A CANALIZACIONES
DE DISA Y ATK

Tlf contacto : 928-690-221

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE ES AUTOR RENOVERTIS S.L. SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.

Dirección : C/ Camino de Acequia Real Nº 8 - TELDE - LAS PALMAS

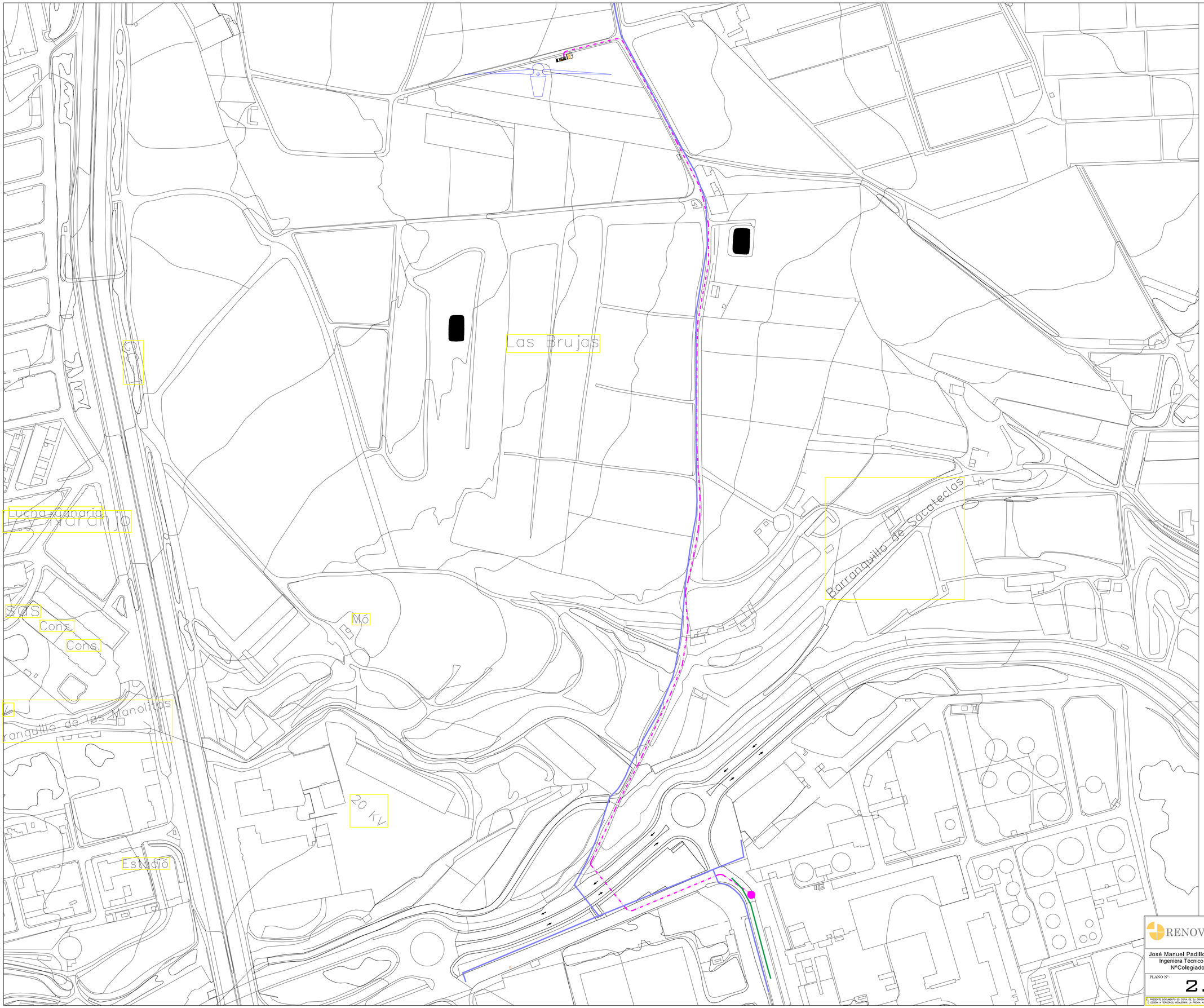

LEYENDA CANALIZACIÓN DISA	
	TRAZADO DE LA CANALIZACIÓN
	Canalización RED Abastecimiento
	Canalización RED Saneamiento

RENOVERTIS

REFORMADO :

LÍNEA DE EVACUACIÓN
Y CRUCE DE CARRETERA GC-117

José Manuel Padillo Rivademar
Ingeniera Técnico Industrial
NºColegiado 293

SITUACIÓN:
Polígono 1 Parcela 74
SALINETAS. TELDE (LAS PALMAS)

FECHA: MARZO 2018

MUNICIPIO: TELDE

PLANO Nº : 2.3

PLANO DE :
AFECCIÓN A CANALIZACIONES
DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

ESCALA: 1/1500

Tlf contacto : 928-690-221

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE ES AUTOR ,RENOVERTIS S.L. SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO

Dirección : C/ Camino de Acequia Real Nº 8 - TELDE - LAS PALMAS

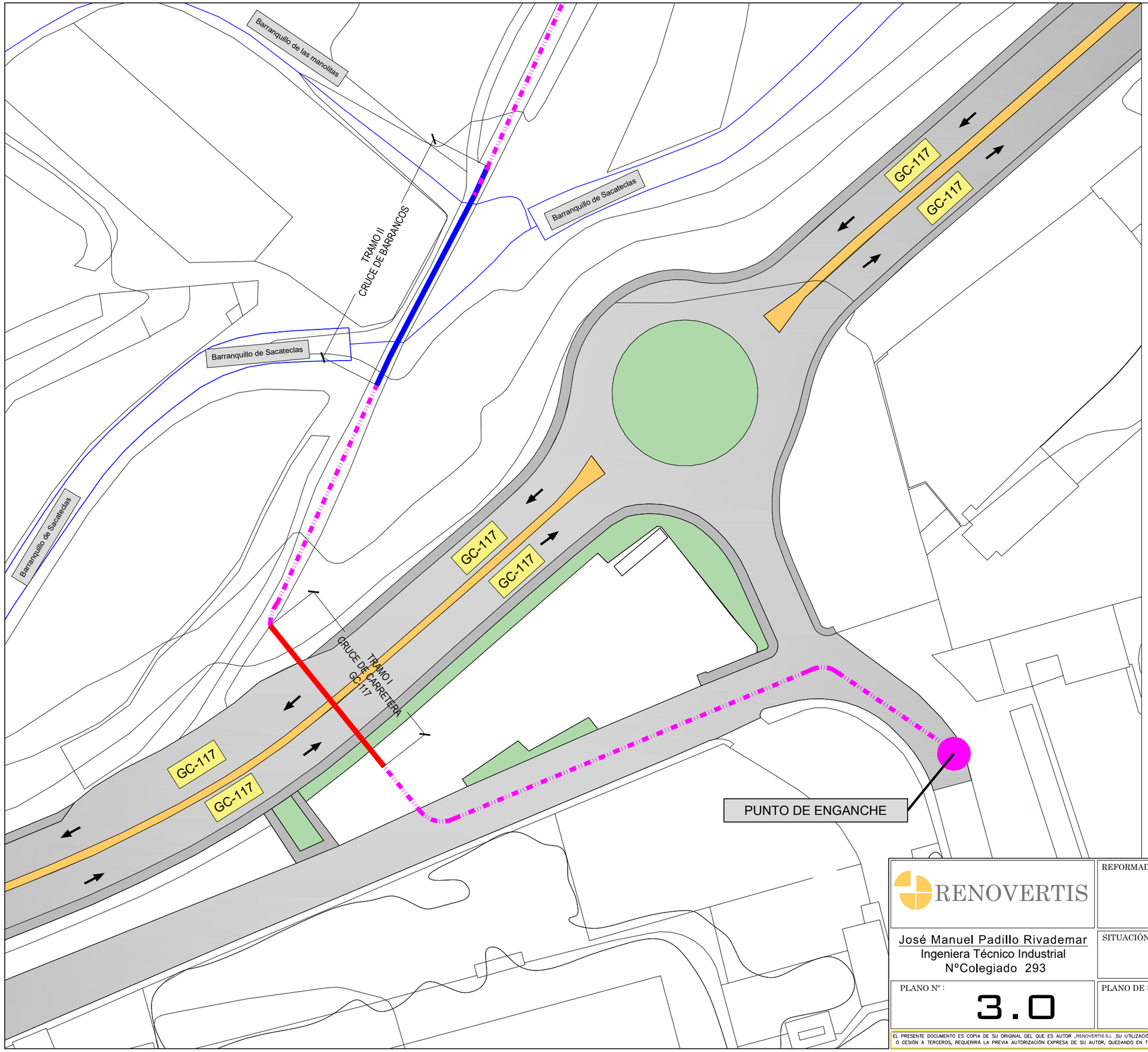

LEYENDA	
	TRAZADO DE LA CANALIZACIÓN
	TRAMO I - Cruce de Carretera GC-117
	TRAMO II - Cruce de Barrancos

RENOVERTIS

José Manuel Padillo Rivademar
Ingeniera Técnico Industrial
NºColegiado 293

REFORMADO :

LÍNEA DE EVACUACIÓN Y CRUCE DE CARRETERA GC-117

SITUACIÓN:
Polígono 1 Parcela 74
SALINETAS. TELDE (LAS PALMAS)

FECHA: MARZO 2018

MUNICIPIO: TELDE

PLANO Nº : 3.0

PLANO DE :
PLANTA GENERAL
DEL CRUCE

ESCALA: 1/200

Tlf contacto : 928-690-221

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE ES AUTOR ,RENOVERTIS S.L .SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO

Dirección : C/ Camino de Acequia Real
Nº 8 - TELDE - LAS PALMAS